



# Final de la vida en perspectiva de Resurrección

## The End of Life in the Perspective of Resurrection

DOI: <https://www.doi.org/10.47286/23461209.636>

**Jorge Armando Guzmán Maestre<sup>1</sup>** 

Universidad Católica de Oriente  
jorge.guzman2504@uco.net.co

**Jorge Luis Giraldo Rincón<sup>2</sup>**

COREDI  
jluisc186@gmail.com

**Jesús David Vallejo Cardona<sup>3</sup>** 

Universidad Católica de Oriente  
jvallejo@uco.net.co

---

1 Profesor de la Facultad de Teología de la UCO, responsable de los cursos de Teología Moral Fundamental y Teología Moral Sexual y Matrimonial. Médico cirujano de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá) y teólogo de la Universidad Católica de Oriente (Rionegro). Licenciado en Teología Moral por la Universidad Gregoriana (Roma).

2 Rector Colegio Privado Coredi Rionegro y del Colegio Privado Coredi de El Peñol.

3 Coordinador del Centro de Humanidades. Universidad Católica de Oriente.

**Cómo citar en APA:** Guzmán Maestre, J. A., Giraldo Rincón, J. L. y Vallejo Cardona, J. D. (2025). Final de la vida en perspectiva de resurrección. *Kénois*, 12(22), 126–143. <https://doi.org/10.47286/23461209.636>

Recibido: 24-04-2025  
Aprobado: 02-05-2025



## **Resumen**

Al rededor del tema de la muerte digna existe actualmente una discusión cargada de equívocos y confusiones. En efecto, existe un problema semántico y de perspectiva en lo tocante al vocablo "dignidad"; el cual, ha permitido que en el debate se haya ido colando el relativismo en distintas facetas. Por ello, el presente trabajo se propone demostrar con argumentos bioéticos y teológicos que la eutanasia es inaceptable como medio para evitar el sufrimiento del enfermo crónico, y que el pleno sentido de la vida y de la muerte humanas solamente puede comprenderse desde una lógica de la Resurrección como evento real de la vida del creyente, enmarcada en una lógica de la esperanza como categoría salvífica.

**Palabras clave:** Dignidad humana, Muerte digna, Eutanasia, Resurrección, Bioética.

## **Abstract**

Around the subject of dignified death there is now a discussion fraught with misunderstandings and confusion. In fact, there is a semantic and points of view problem regarding the word "dignity"; Which, has allowed in the debate relativism has been casting in different facets. Therefore, this paper intends to demonstrate with bioethical and theological arguments that euthanasia is unacceptable as a means to avoid the suffering of the chronic patient, and that the full meaning of human life and death can only be understood from a logic of Resurrection as a real event of the life of the believer, framed in a logic of hope as a salvific category.

**Key words:** Human dignity, Dignified death, Euthanasia, Resurrection, Bioethics.

## **Introducción**

La sociedad posmoderna ha tendido a evitar cualquier forma de sufrimiento, de manera especial los que son desencadenados por algún tipo de alteración crónica del estado de salud de la persona. Actualmente, se debate desde diversos ámbitos en numerosos países, incluido Colombia, la licitud moral y jurídica de la eutanasia como medio que, apelando al principio bioético de autonomía, pueda utilizarse para evitar el sufrimiento prolongado. Dicho debate no ha estado libre de relativismos y, en muchos casos, de confusión.

A propósito del debate, la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, reunida en 2007 en la ciudad brasileña de Aparecida, en el numeral 464 de su documento conclusivo afirma: “El ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, también posee una altísima dignidad que no podemos pisotear y que estamos llamados a respetar y a promover. La vida es regalo gratuito de Dios, don y tarea que debemos cuidar desde la concepción, en todas sus etapas, y hasta la muerte natural, sin relativismos”.

Se hace necesario decir que el debate está abierto, tanto en los ambientes académicos, como en los populares; en los públicos como en los privados. Ante esta realidad, hacen falta elementos que aporten nuevas luces sobre el tema, especialmente elementos académicos para el quehacer pastoral y del personal cuidador de los enfermos. A esto se suma el hecho de que pocos trabajos han sido puestos en discusión desde el punto de vista teológico en relación con el tema de la Resurrección. Por esta razón, en este trabajo se presenta el final de la vida humana desde la perspectiva de la Resurrección como destino absoluto de plena realización de la persona y de su dignidad. Se iniciará con una aproximación al polivalente concepto contemporáneo de ‘dignidad humana’, para luego abordar la cuestión eutanásica.

## **Debate actual sobre la dignidad humana**

### **Las dos corrientes**

Dos corrientes claramente definidas son las principales contendoras en el debate sobre el tema del suicidio asistido: los que defienden su permisividad moral, en general filósofos de corte utilitarista; y bioeticistas de corriente conservadora, junto a especialistas en filosofía moral, con influencia judeocristiana, portadores de un

pensamiento que prohíbe categóricamente el suicidio, en general y, de manera particular, la eutanasia. Lo llamativo de la discusión es que el concepto de ‘dignidad humana’ se encuentra en el centro de ella, como una especie de bisagra que articula los argumentos tanto de una como de otra posición (Serrano, 2001).

Aunque, tanto las posiciones a favor de la vida como las pro eutanásicas acogen en sus haberes un modelo contemporáneo de dignidad de la persona, una contraposición histórica entre los modelos tradicionales de fundamentación de la dignidad humana y dicho modelo puede explicar esta diferencia de visión. Así lo deja ver Antonio Pele (2015), específicamente en referencia a que los paradigmas tradicionales partían de un concepto de dignidad que el individuo debía conquistar y mantener; mientras que el paradigma contemporáneo contempla un valor absoluto e inherente de la persona que fundamenta derechos iguales de todos ante los estados.

Antonio Pele (2015), citando a Habermas (2010), afirma que el desarrollo de los derechos humanos, junto a una carga moral, e incluso política, adquirida paulatinamente después de los vejámenes de la Segunda Guerra Mundial, han permitido la edificación del modelo actual de dignidad humana. Es por ello que en nuestros días, de forma generalizada, en el contexto cultural occidental, la idea de dignidad humana se entiende desde dos puntos de vista complementarios que son clave en la discusión: uno como valor intrínseco y absoluto de todos los seres humanos; y otro como base de los derechos fundamentales.

Si seguimos a través del tiempo el rastro evolutivo de esta concepción moderna, nos encontramos con el modelo filosófico kantiano del siglo XVIII, para el cual la dignidad de un ser humano viene expresada en la capacidad de obedecer la ley moral, acción en la cual cada hombre es insustituible. Esta idea deja ver entre líneas que para el filósofo de Königsberg, dicha dignidad, siendo inherente al ser humano, descansa en la autonomía —entiéndase esta última como capacidad de dominio moral del ser humano (Kant, 1785)—. Dicho de otro modo, la dignidad humana consiste en reconocer que cada hombre es irremplazable en virtud de la capacidad moral, como lo aclara Torralba (2005) citando a Kemp (1997).

Sin embargo, el concepto no siempre fue tan elaborado; por ejemplo, en el caso de la filosofía clásica:

Cuando los pensadores clásicos se refieren a la posición elevada del ser humano, utilizando incluso a veces el término “dignidad” para describir esta situación, no tienen necesariamente en mente una definición moral del ser humano, concibiendo esta dignidad como un “valor”. La

elevación y la superioridad del ser humano (sobre los restantes animales), hace referencia simplemente, explícita o implícitamente, a una idea de dignidad entendida como rango o distinción social, discriminando algunos individuos de otros. (Pele, 2015, p. 11)

De esta manera, para los clásicos, la dignidad no era tenida como valor absoluto e indefectible, sino como algo conquistable, que se podía mantener, aumentar, disminuir o perder. De aquí podemos concluir que el meollo de la discusión entre defensores de la vida y partidarios de la eutanasia, basados en un enfoque actual de dignidad humana, consiste en que ambas posturas aceptan esta dignidad como base de los derechos fundamentales. No obstante, mientras una la acepta como valor intrínseco y absoluto de todos los seres humanos, la otra, apoyándose en los clásicos, no lo hace.

Por esto, todo trabajo que aborde el final de la vida humana, en este caso desde la perspectiva cristiana de la Resurrección, requiere una reflexión sobre la dignidad humana a la luz del debate actual y evitando los sesgos que se avizoren.

## El problema semántico de la dignidad

La palabra dignidad es polisémica. Incluso, Roberto Adorno (1998), uno de los bioeticistas que ha profundizado más en este tema, considera que el vocablo tiene un carácter vago e impreciso. Sin embargo, esto no es obstáculo para que la idea de dignidad sea uno de los valores troncales de las sociedades actuales pluralistas; pero, cabe preguntarse, ¿tiene razón? No parece clara la respuesta, ya que, de hecho, actuales bioeticistas como Peter Singer, John Harris y Hugo Tristram Engelhardt, no comparten esta cierta “intuición común” a la que se refiere Adorno (Torralba, 2005). A continuación, veremos algunas definiciones.

### Dignitas – atis

El *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (2025) define dignidad como cualidad de digno —entiéndase merecedor de algo—, correspondiente o proporcionado al mérito o condición de alguien. Etimológicamente, proviene del latín *dignitas – atis*, y esta, a su vez, de *dignus* (digno, merecedor), que tiene la raíz indoeuropea *dek*, la cual habla de aceptación o de la acción de tomar. Otros vocablos que comparten esta raíz son *decet* (ser decente) y *docere* (enseñar, de la cual derivan docente y doctor). Desde el punto de vista semántico, estas facetas de la palabra nos dan cuenta del conflicto entre el concepto tradicional

(de conquistar y mantener) y un concepto más actual (como valor absoluto) de dignidad, mencionado más arriba. Cabe anotar que, para los medievales, como santo Tomás de Aquino, *diginitates* hace referencia a proposiciones evidentes en sí mismas, verdades objetivamente irreducibles.

Además, a partir de su uso en los ámbitos filosófico, jurídico y político, posteriores a la experiencia de las dos grandes guerras del siglo XX, el vocablo se ha venido cargando con tintes de ambigüedad e incluso con significados asimétricos. Vivencias cotidianas en distintos campos dan cuenta de ello; *verbi gratia*: un enfermo terminal que pide a su médico poder morir con dignidad, entendiendo que busca determinar autónomamente el momento de su propia muerte, mientras que el médico entiende su papel como el de controlar los síntomas dolorosos hasta el momento de la muerte natural. Tomando ambos el mismo marco de referencia, el primero ve la dignidad desde el principio bioético de autonomía propuesto por Beauchamp y Childress (2001); el segundo, desde el principio de beneficencia. Claro que el significado de dignidad no se puede observar desde un solo punto de vista.

## Distintas perspectivas del significado de dignidad

Entre las discusiones de fondo bioético sobre la dignidad aparecen, al menos de forma implícita, tres maneras de comprenderla. Las más empleadas en la literatura existente y los documentos internacionales, según Torralba (2005), son la dignidad ontológica, la ética y la moral. Veamos cada una de ellas.

**Dignidad ontológica.** Viene fundada sobre una filosofía del ser. La dignidad ontológica es una característica ligada al ser mismo del hombre, de modo que es la misma para todos. Aquí el ser humano es muy digno de respeto por el *esse* que sostiene su naturaleza.

**Dignidad ética.** Hace referencia, no al ser de la persona, sino a su actuar en tanto que tiene conciencia de sí mismo, razona y ama.

**Dignidad moral.** Entendida la moral como el conjunto de principios y comportamientos humanos vistos desde la relación del hombre con Dios, fuente última de la dignidad humana.

Así las cosas, la polisemia del vocablo dignidad, vista en desde estas tres perspectivas, nos hace pensar que tanto la perspectiva ética, como la moral, vienen indiscutiblemente sostenidas por la dignidad ontológica, de modo que, prima esta última sobre aquellas, dándoles, además, sentido y significado.

## La cuestión eutanásica

Han sido dilatados y tensos los debates de los últimos años a nivel mundial en referencia al tema de la eutanasia o “muerte digna” como muchos la llaman. ¿Qué es la eutanasia? ¿Es realmente una cortesía con el otro? ¿Es un auxilio para la familia que se aflige porque ve sufrir un ser amado? ¿Es un bien a la sociedad? ¿Es un derecho que tiene la persona de fenecer para no adolecer tanto? Por estas y muchas otras preguntas podríamos decir que la eutanasia está en el foco del debate bioético de nuestros días. Por esta razón, es importante considerar la cobertura de los medios de comunicación, que alcanzan a desorientar a muchos y puede generar confusión frente a la eutanasia.

### Precisiones sobre la terminología comúnmente hallada en la literatura

Para entender con exactitud el término eutanasia es necesario aclarar algunos conceptos comúnmente utilizados de forma equívoca. Siguiendo a Lorda et al. (2007), ponemos a consideración las siguientes definiciones que nos dan un panorama de la amplitud del tema:

- *Eutanasia activa, positiva u occisiva*: son acciones encaminadas a producir deliberadamente la muerte de un paciente que sufre.
- *Eutanasia pasiva, negativa o lenitiva*: consiste en la cesación, retiro u omisión de intervenciones terapéuticas que se limitan a prolongar la vida biológica de un paciente en situación de enfermedad terminal o irreversible.
- *Eutanasia directa*: son acciones que producen la muerte de un paciente de forma inmediata.
- *Eutanasia indirecta*: son acciones en las que el vínculo de causalidad entre la muerte del paciente y la intervención es menos evidente, bien porque no está claro el mecanismo de acción, bien porque hay distancia temporal entre ambos.
- *Eutanasia involuntaria o impuesta*: son actuaciones realizadas sin que medie petición expresa del paciente. Suele realizarse a petición de los familiares o por iniciativa del propio profesional.
- *Adistanasia o antidistanasia*: cesación de la prolongación de la vida biológica del paciente permitiendo que la enfermedad termine con la vida del paciente. Equivale a eutanasia pasiva.
- *Ortotanasia*: buena muerte, en el sentido de muerte en el momento biológico adecuado. Su sentido es casi igual al que etimológicamente tiene la palabra

eutanasia, pero se ha propuesto como alternativa por las connotaciones negativas de esta.

- *Cacotanasia*: acelerar deliberadamente la muerte de un enfermo sin que medie expresa voluntad por su parte. Equivale a eutanasia involuntaria.
- *Criptotanasia o criptanasia*: realización encubierta, clandestina, de prácticas de eutanasia, tanto a petición de los pacientes como o sin ella.

## Eutanasia, definición y dignidad

“La eutanasia se entiende como una acción u omisión que de su misma naturaleza o en sus intenciones, procura la muerte con el fin de eliminar todo dolor” (*Iura et bona*, II). ¿Qué se esconde tras esta definición? La eutanasia ¿tiene un fin positivo? Cuando decimos que quiere eliminar todo dolor, ¿se trata de un asesinato con atuendo de altruismo? Si vamos a lo profundo de esta definición la eutanasia tiene considerables consecuencias jurídicas porque significa transigir el homicidio en nuestro mundo.

La dignidad es la que nos da iguales derechos ante el estado y actualmente se tiene a la eutanasia como si fuera un derecho fundamental en muchas partes del mundo. Donde las personas “tienen” derecho de decidir sobre sus propias vidas y sobre la vida de sus allegados. Pero debemos recordar en este sentido el decir de la Iglesia:

Nadie puede pedir un gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad, ni puede consentirlo implícita o explícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata en efecto de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la Humanidad. (*Iura et bona*, II)

La eutanasia, para quien trasgrede la ley divina, imponiéndola, aconsejándola o incluso llevándola a término a sí mismo, viene siendo una condena de muerte, para inocentes y culpables. Es un abuso de autoridad para los gobiernos que la aprueban, porque ellos se piensan dueños de la vida, y solamente Dios es el dueño de esta: nosotros solo somos simples administradores. La eutanasia que hoy en día se aprueba en tantos estados es un signo más de un mundo que quiere vivir sin Dios y aun contra Dios.

### **Un error: eutanasia como camino liberador del “sufrimiento”**

Es normal que los seres humanos no queramos el sufrimiento de quienes amamos: ¿a quién le gustaría ver a la propia madre dependiente de unos aparatos, sin poder

disfrutar de la espontaneidad de su presencia patente en medio de la familia? Quizás muchos otros también pensamos que nos aterraría llegar a una edad avanzada en la cual no podamos depender de nosotros mismos. Nos da pánico, en muchas ocasiones, pensar en la muerte y en el sufrimiento. Es por eso que todo ser humano en el transcurso de su vida está obligado a preguntarse el porqué del sufrimiento, el porqué la enfermedad y el porqué la muerte.

Si nos limitamos a ser espectadores del sufrimiento de los demás y nos ocupamos demasiado sobre nosotros mismos y de nuestro propio bienestar, podremos responder fácilmente, en un modo superficial, que el sufrimiento hace parte de la vida; que el mundo está hecho así. Pero en el momento en que hacemos experiencia del sufrimiento, ya sea por enfermedad o por la intervención de la muerte de un modo cercano, caemos en crisis. En ese momento, si no permanecemos indiferentes y superficiales, buscamos por todas partes respuestas para no caer en la desesperación, ni en la angustia.

El ser humano es muy vulnerable ante la enfermedad y es claro que esta es dolorosa: nos hace sentir débiles, frágiles, a veces, incluso, quisiéramos desaparecer; pero la realidad es que la enfermedad puede llegar a hacer parte de nuestra vida, y es algo que no está para evadirse, sino para enfrentarse.

La enfermedad siempre es un fenómeno físico, psíquico y espiritual: afecta la globalidad de la persona. Enfermar tiene consecuencias personales únicas. No hay enfermedades, hay enfermos: es decir, hay personas afectadas por una forma de enfermedad. La enfermedad como la vida se vive y se convive *en* y desde la individualidad. Si cada época histórica y cada cultura tiene sus formas propias de enfermar, cada individuo también su forma de vivir, sentir y expresar su enfermedad. (Boixareu et al. 2008, p. 190)

Ante el sufrimiento y la enfermedad no es la eutanasia la primera opción, de hecho, parafraseando a Salvino Leone (2007), la eutanasia no consiste solo en el cumplir una acción directamente finalizada a suprimir un individuo, consiste también en el omitir una que podría salvarlo.

Entonces, ante el sufrimiento, y con la luz verde de muchos estados que permiten la "muerte digna", ¿será la eutanasia la mejor opción? ¿Hay alguna esperanza en medio del dolor, o incluso después de la muerte?

## Final de la vida en perspectiva de Resurrección

### Conmorir en Cristo

El final de la vida es un fenómeno natural que, como tal, posee propiedades que atañen a la constitución esencial del ser humano como compuesto de materia y espíritu. Esto se afirma no solo para poner en evidencia el hecho de que el hombre, en efecto, muere obedeciendo una ley de su misma esencia, sino que este carácter natural, y por decirlo de otra manera, neutral, de la muerte, habla de que esta puede suceder para salud del ser humano o para su pérdida definitiva (Rahner, 1965).

En efecto, la Sagrada Escritura da amplio testimonio de que hay un “morir en el Señor” que viene mencionado en distintos apartes del Nuevo Testamento, como la Primera Carta a los Corintios: “Por tanto, también los que durmieron en Cristo perecieron” (15:18). También se aborda en la Primera Carta a los Tesalonicenses: “El Señor mismo, a la orden dada por la voz de un arcángel y por la trompeta de Dios, bajará del cielo, y los que murieron en Cristo resucitarán en primer lugar” (4:16). Finalmente, en el Apocalipsis se describe: “Luego oí una voz que decía desde el cielo: escribe: dichosos los muertos que mueren en el Señor. Desde ahora, sí —dice el Espíritu—, que descansen de sus fatigas, porque sus obras los acompañan” (14:13).

Estos textos mencionan que hay un morir-con Cristo que da la vida; es decir, un morir que no es verdadera muerte. Sin embargo, dos textos llaman particularmente la atención al hablar del morir con como un hecho real. Estos son, en primer lugar, la Carta a los Romanos, que en el verso 8 del capítulo 6, hace referencia a la existencia como hecho real de este conmorir con Cristo: “Si hemos muerto con Cristo, creemos que también viviremos con él”. Y, en segundo lugar, la misma idea corroborada de forma contundente por el autor de la Segunda Carta a Timoteo en el verso 11 del segundo capítulo: “Es cierta esta afirmación: Si hemos muerto con él, también viviremos con él”.

Ahora bien, el conmorir, como hecho real, aparece ligado a la fe, evento que viene explicado en el Evangelio según San Juan: “porque todo el que vive y cree en mí, no muere eternamente” (11:26).

Habiendo examinado la fundamentación bíblica de este conmorir, se amplía en los siguientes numerales su significación teológica, específicamente respecto al hecho de compartir la vida con Cristo por haber compartido, en la fe, su muerte.

## **La muerte como acto de salud**

Siguiendo la postura de Karl Rahner (1965), la muerte del hombre que ha vivido una vida en Cristo debe considerarse un acto de salud. Los que mueren en la fe no son considerados muertos en Cristo porque vivieron en Cristo, sino porque su morir mismo fue en Cristo, como queda claro luego de haber examinado de manera suficiente el testimonio bíblico.

Más aún, se puede considerar a la muerte como punto de culminación de la obra de la salud que empezó sacramentalmente con la iniciación cristiana, ya que, con el Bautismo y la Eucaristía, se comparte místicamente la muerte de Jesús, la cual se compartirá únicamente en la práctica, con la muerte real de quien ha vivido creyendo en Cristo.

Podemos decir que la muerte es la culminación de la recepción y operación de la salud. Basta recordar que la muerte como acción del hombre es el acontecimiento que concentra en la consumación única toda la acción personal de la vida del hombre. Recordemos también que en la muerte acontece «pragmáticamente», como decía Eustiquio en 582, lo que «místicamente» había acontecido en el bautismo y Eucaristía, puntos culminantes sacramentales de la existencia cristiana: la aplicación justamente de la muerte del Señor. (Rahner, 1965, p. 77)

Así pues, la muerte en Cristo —que ocurre en el creyente de manera mística en el Bautismo—, al final de la vida sucede de forma real, efectiva y práctica. Por eso, se puede considerar con certeza la muerte del hombre como un conmorir en Cristo. Sin embargo, este no es un conmorir para la muerte, sino para la vida; esto debido a que lo particular de la muerte de Jesucristo es su Resurrección. La muerte, que es manifestación del pecado, en Él, de manera propia y particular fue aparición de la gracia. Además, es propicio tener en cuenta que, dado el carácter universal del sacrificio de Cristo y de su misión mesiánica, lo anterior no solo aplica para la muerte del cristiano, sino para todo ser humano.

## **Mirar al horizonte de la Resurrección**

La perspectiva de la Resurrección del ser humano ha de ser encuadrada en el gran horizonte de la tradición cristiana e israelita. San Pablo, argumentando en diversos escritos, da por sentado que la Resurrección es la manifestación última de la verdad de toda la creación. Y eso quiere decir que, sin la esperanza en la Resurrección sería inexplicable el sentido de la existencia del universo y de la misma humanidad dentro de él (Vidal, 2015).

Este horizonte se considera amplio, por no estar enmarcado solo en la tradición cristiana, sino también en la veterotestamentaria. Esto es atestiguado por el mismo san Pablo cuando, escribiendo a la comunidad de Roma, define la fe de Abraham como cimentada en un Dios que no solo llama al ser a partir del no-ser, sino que, además, es un Dios que da vida a los muertos: “como dice la Escritura: Te he constituido padre de muchas naciones: padre nuestro delante de Aquel a quien creyó, de Dios que da la vida a los muertos y llama a las cosas que no son para que sean” (Romanos 4:17).

A su vez, el papa Benedicto XVI en audiencia general del 5 de noviembre de 2008 expresó una idea que aclara, a partir de textos paulinos, el sentido concreto de la Resurrección para el ser humano:

El creyente se encuentra situado entre dos polos: por un lado, la Resurrección, que de algún modo está ya presente y operante en nosotros (cf. Col 3, 1-4; Ef 2, 6); por otro, la urgencia de insertarse en el proceso que conduce a todos y todo a la plenitud, descrita en la carta a los Romanos con una imagen audaz: como toda la creación gime y sufre casi dolores del parto, así también nosotros gemimos en espera de la redención de nuestro cuerpo, de nuestra redención y resurrección (cf. Rm 8, 18-23). (Benedicto XVI 2008)

Cabe resaltar que, así como se comparte la muerte en Cristo, se comparte también su Resurrección, la cual ya obra en nosotros y nos pone en tensión universal hacia una plenitud que reposa en la Resurrección misma. Pero ¿cómo es y será esto posible?

### **Renovación de la humanidad por la resurrección de los muertos**

Elemento central y fundamental de la teología del final es la resurrección de los muertos. Esta teología aborda elementos del proyecto del reino mesiánico que se hace presente en la misión de Jesús, el cual incluye en su talante y predicación rasgos importantes de la esperanza israelita que son heredados por el cristianismo con ciertas modificaciones importantes, por ejemplo, la aceptación de la salvación como un hecho universal, y no solo tocante al pueblo hebreo.

Así es como, dentro del imaginario tradicional cristiano, se tiene claro que la resurrección de los muertos ocurrirá en dos momentos: primero, la resurrección de los muertos de la comunidad mesiánica, y, en un segundo momento, la resurrección de toda la humanidad. Esta última idea viene explicada por Vidal (2005) al afirmar que, el reino mesiánico en el que se incluyen la comunidad mesiánica resucitada y el sobreaño mesiánico —entiéndase el tiempo extraordinario y definitivo inaugurado por la muerte y Resurrección de Jesús, que

se extiende hasta la consumación final del Reino de Dios— cumplirá un papel mediador en la resurrección final de toda la humanidad.

Endicho imaginario, la resurrección incluye de manera necesaria una transformación, atestiguada en los escritos paulinos mediante textos que hablan de vivificación, como 1 Co 15:22-45 o Rom 4:17; 8:11. Otros apartes hablan de la participación en la vida, como 2 Co 5:4 o Rom 5:17-18. O, en la vida eterna, como Gál 6:8. También hablan de gloria y de liberación, como 2 Co 4:17 y Rom 8:17-23 (Vidal, 2015).

### **La lógica de la resurrección**

Siguiendo a Senén Vidal en su estudio sobre la resurrección de los muertos, es necesario dejar claro que la esperanza en la resurrección sigue la lógica de la historia de la salvación en que se apoyan las tradiciones judía y cristiana. Primero, porque contra cualquier pronóstico, el universo existe, y en él la maravilla del ser humano. Así, la acción del Dios creador que está al comienzo, durante y al final del recorrido de toda la creación —humanidad incluida— da sentido a una lógica de la resurrección. Segundo, porque, aunque la muerte parece el final definitivo de cada individuo, especie, e incluso del universo entero, según las teorías de la actual cosmología, sobresale la voz de san Pablo al respecto de esperar en el Dios capaz de resucitar a los muertos, incluso contra toda esperanza. Así lo demuestra la fe de Abraham, padre de todos los creyentes y la fe de todo el pueblo, que espera la salvación cimentada en la acción resucitadora de Dios con respecto al mesías Jesucristo. Como se puede colegir en Rom 4:18-25:

El cual, esperando contra toda esperanza, creyó y fue hecho padre de muchas naciones según le había sido dicho: Así será tu posteridad. No vaciló en su fe al considerar su cuerpo ya sin vigor - tenía unos cien años - y el seno de Sara, igualmente estéril. Por el contrario, ante la promesa divina, no cedió a la duda con incredulidad; más bien, fortalecido en su fe, dio gloria a Dios, con el pleno convencimiento de que poderoso es Dios para cumplir lo prometido. Por eso le fue reputado como justicia. Y la Escritura no dice solamente por él que le fue reputado, sino también por nosotros, a quienes ha de ser imputada la fe, a nosotros que creemos en Aquel que resucitó de entre los muertos a Jesús Señor nuestro, quien fue entregado por nuestros pecados, y fue resucitado para nuestra justificación.

A modo de corolario, afirmamos que la muerte de Jesús en la Cruz, con su consiguiente resurrección como mesías soberano, es la que inaugura la nueva época

de instauración del Reino de Dios. De este modo, contra la lógica aparente, y contra toda esperanza, surge la lógica sorprendente de la verdadera esperanza, dada por Dios mismo en la resurrección de los muertos.

Pero, cabe preguntarse "¿qué creían los primeros cristianos sobre estos temas, y qué explicación podemos dar de sus creencias?" (Wright, 2008, p. 31).

El mismo autor nos responde:

Descubriremos que, aun cuando los primeros cristianos se situaban en cierto sentido dentro de la gama judía de opiniones, sus puntos de vista sobre el tema se habían clarificado, y hasta cristalizado, en un grado que no tenía parangón dentro del judaísmo. La explicación que daban, de esto y de muchas más cosas, era la afirmación igualmente sin parangón de que Jesús de Nazaret había sido resucitado corporalmente de entre los muertos. (Wright, 2008, p. 31)

## **Dignidad, eutanasia y resurrección**

Consideramos erróneo afirmar que la eutanasia es el camino para evitar el sufrimiento de quien padece una enfermedad o de quien ya no se vale por sus propias fuerzas. Esta perspectiva adolece de extemporaneidad; el hecho de considerar la dignidad como un valor deseable, pero a la vez conquistable hace a dicha posición obsoleta, carente de teología y humanismo suficientes. Esta última afirmación viene sustentada por el hecho de que, como se ha mencionado, para los clásicos, la dignidad no era tenida como valor absoluto e indefectible, sino como algo conquistable, que se podía mantener, aumentar, disminuir o perder; sin embargo, el concepto y su uso en la práctica ha tenido una evolución que actualmente no admite espacio para la discriminación por sus condiciones físicas, mentales, sociales o espirituales entre las personas.

Por eso, desde nuestra perspectiva cristiana, proponemos como necesario mirar más allá, hacia un horizonte donde la esperanza, a manera de faro, nos permita ver el camino de la Resurrección prometida y realizada en el mismo Cristo como la forma verdadera de afrontar el final de la vida. Es allí, en la esperanza, donde se encontrarán motivos para no atentar contra la vida humana, desde su concepción hasta su final natural, en plena consciencia de que somos simples administradores de la misma.

Es claro que apelar al suicidio asistido, o a cualquier modo de finalización prematura de la vida humana, antes que propender por la dignidad del ser humano, hace lo diametralmente opuesto: lo instrumentaliza, lo degrada, le roba su dignidad inherente.

## Conclusiones

El vórtice de la discusión entre las corrientes a favor de la vida y proeutanáica, que argumentan con base en un modelo actual de dignidad humana, está situado en que ambas aceptan esta dignidad como base de los derechos fundamentales. Sin embargo, mientras una, a favor de la vida, la acepta como valor intrínseco y absoluto de todos los seres humanos, la otra, proeutanáica, apoyándose en los clásicos —para quienes la dignidad no era tenida como valor absoluto e indefectible, sino como algo conquistable, que se podía mantener, aumentar, disminuir o perder— no lo hace.

Se recomienda profundizar la investigación y la conciliación entre los dos puntos de vista, de modo que, el valor intrínseco de la dignidad como base de los derechos fundamentales del ser humano se sitúe de manera clara como centro de la discusión académica al margen de intereses externos de tipo económico o ideológico.

Además, a partir del uso del vocablo “dignidad” en los ámbitos filosófico, jurídico y político, surgido luego de la experiencia de las dos grandes guerras del siglo XX, se ha venido cargando el concepto con tintes de ambigüedad e incluso con significados asimétricos. Se recomienda la creación de una conciencia respecto a la equivocidad del uso de dicho vocablo, la cual puede entenderse desde el punto de vista ontológico, ético o teológico.

La enfermedad y el sufrimiento son cuestiones que acompañan la existencia humana y que, en virtud de su sentido teológico, están para afrontarse en vez de evadirse. La eutanasia no es el remedio para evadir el sufrimiento o la enfermedad, sino un asesinato, una acción directa en contra de la vida humana, adelantando de manera violenta el término de esta. Es perentorio continuar la demostración cotidiana, en los distintos ambientes, del mal moral que significa para la humanidad el suicidio asistido bajo cualquiera de sus formas; a la vez que se hace urgente una defensa de la vida desde su concepción hasta su término natural.

Al hablar de eutanasia no podemos dejarnos engañar por eufemismos que pretenden disfrazar la verdadera realidad de este atentado contra la vida humana, contradiciendo así la ley divina positiva, y siendo así un signo más de un mundo cada día es más secularista y que trata de olvidar a Dios como dueño de la vida. Insistimos en que es un error afirmar que la eutanasia es el camino para evitar el sufrimiento. Por el contrario, en vez de devolverle al ser humano la dignidad, la quita de manera definitiva.

Se puede considerar con total certeza la muerte del hombre como un conmorir en Cristo. Sin embargo, este no es un conmorir para la muerte, sino para la vida; esto

debido a que, lo particular de la muerte de Jesucristo, es su Resurrección. Se hace necesario tener en cuenta que, dado el carácter universal de la misión mesiánica y del sacrificio de Cristo, el morir-con y la consiguiente renovadora vivificación transformada no solo aplican para la muerte del cristiano, sino para todo ser humano. Se recomienda incluir de manera diáfana en los contenidos catequéticos, tanto de adultos como de niños, e insistir en los mismos ambientes catequéticos, sobre el conmorir que implica la vida sacramental, especialmente lo referente a Bautismo y Eucaristía, que dan de manera mística lo que se concede de manera real con la muerte de la persona.

El hecho de la resurrección como evento real de la vida del creyente obedece a la lógica de la historia de la salvación, guiada desde el principio hasta el fin por el Dios creador. Así, la muerte, el final de la vida, como lo conocemos desde este ángulo terreno, no dice la palabra definitiva, sino que, contra la lógica aparente e incluso contra toda esperanza, surge la lógica sorprendente de la verdadera esperanza dada por Dios mismo en la resurrección de los muertos al haber resucitado a Jesús como Señor de nuestra esperanza. Recomendamos profundizar en la investigación de la virtud teologal de la esperanza como categoría salvífica del ser humano, y no cejar en el anuncio de la Resurrección de Jesús como mensaje de esperanzador y transformador para toda persona, y en especial para los enfermos de toda condición sociocultural.

## Referencias

- Adorno, R. (1998). *Bioética y dignidad de la persona*. Madrid.
- Beauchamp, T. y Childress J. *Principles of Biomedical Ethics*. Oxford University Press.
- Benedicto XVI. (2008). La resurrección de Cristo en la teología de san Pablo. *Audiencia general del 5 de noviembre de 2008*. Obtenido de: [https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiencias/2008/documents/hf\\_ben-xvi\\_aud\\_20081105.html](https://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiencias/2008/documents/hf_ben-xvi_aud_20081105.html)
- Boixareu, R. (2008). La enfermedad cuestión antropológica. En: R. M. Boixareu et al., *De la antropología filosófica a la antropología de la salud* (p. 190). Herder.
- Congregación para la doctrina de la fe. Declaración "*lura et bona*" sobre la eutanasia, Roma 5 de mayo de 1980.
- Habermas, J. (2010). Human Dignity and the Realistic Utopia of Human Rights. *Metaphilosophy*, 41(4), p. 465-466.

- Kant, I. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Biblioteca virtual universal. <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89648.pdf>
- Kemp, P. (1997). *L'irremplaçable. Une éthique de la technologie*. Le Cerf.
- Lorda, P. et al. (2008). Ética y muerte digna: propuesta de consenso sobre un uso correcto de las palabras. *Calidad asistencial*, 6, 271-285, obtenido el 01 de octubre de 2014 de: [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/anestesiologia/uso\\_correcto\\_palabras.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/anestesiologia/uso_correcto_palabras.pdf)
- Pele, A. (2015). La dignidad humana: modelo contemporáneo y modelos tradicionales. *Revista Brasileira de Direito*, 11(2), 7-17.
- Rahner, K. (1965). *Sentido teológico de la muerte*. Herder.
- Real Academia Española. (2025). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/dignidad?m=form>.
- Salvino, L. (2007). *Il nuovo manuale di bioética*. Citta Nuova.
- Serrano, J. (2001). Eutanasia y vida dependiente. Inconvenientes jurídicos y consecuencias sociales de la despenalización de la eutanasia. EUNSA.
- Torralba, F. (2005). ¿Qué es la dignidad humana? Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram Engelhardt y John Harris. Herder.
- Vidal, S. (2015). *La resurrección de los muertos. El testimonio Bíblico*. Sal Terrae.
- V Conferencia general del episcopado latinoamericano y del Caribe. Aparecida, 13-31 de mayo de 2007. Documento conclusivo, 2da. Ed. Centro de Publicaciones del CELAM, 2007, p. 236.
- Wright, N.T. (2008) *La Resurrección del Hijo de Dios*. Verbo Divino.